

RAD. 014/2021 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer

Bucaramanga, 22 de septiembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el comprobante de pago del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL allegado por la apoderada de la parte demandada mediante correo electrónico del 20 de septiembre de 2021, se **REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE** para que en el término de cinco (05) días proceda a allegar a este despacho el original del pagaré No. 77653906, que se ejecuta en el presente proceso.

Una vez recibido dicho pagaré se remitirá por secretaría el mismo al LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE de la DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

**NOTIFÍQUESE,**

AMM

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 010  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2673fc236352c230f4862284fe5233f139c000692cf57ccc054a210932dc997f**  
Documento generado en 23/09/2021 08:53:33 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>